



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 680014003014-2020 – 00067-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante el contenido de memorial respuesta BANCO FALABELLA del cuaderno de medidas cautelares, esto es, la respuesta mediante el cual comunica a este despacho que se ha realizado el embargo solicitado de la demandada señora BEATRIZ ELENA MARIÑO MARTINEZ identificada con C.C. 63.503.112. Librese el correspondiente oficio y se anexa folio con la respuesta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
JUEZ

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 111 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 01 de octubre de 2020
EDNA MARGARITA MARIN ARIZA C.M.O. Secretaria

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7b9c7a788155f44c70fbd6e34f305136e9a724c0d3da455eccb177fb24565413
Documento generado en 30/09/2020 10:08:43 a.m.